CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO; Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA EDICION – TV CAMARA

Contrato N° 56/2014

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por su Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Alfredo J. Mongelós G.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GALLERY S.R.L.**, con domicilio en Madame Lynch N° 741 de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alan Norman Wood Cuquejo**, con C.I.Nº 688.987, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para PROVISION DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO; Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA EDICION – TV CAMARA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la PROVISION DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO; Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA EDICION – TV CAMARA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*530*	*10*	*1*	*99*	*398.688.370*
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	*9.927.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.123.

PODER LEGISLATIVO – H. CAMARA DE DIPUTADOS – DIRECCION GRAL ADMINISTRATIVA-FINANCIERA – DIRECTOR

GALLERY S.R.L.
Importación - Exportación
Tel.: 614 327
Email alan@aw-acousticdesign.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO; Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA EDICION – TV CAMARA", convocado por la Honorable Cámara de Diputados, por Resolución Administrativa Nº 85 de fecha 21 de agosto de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 168 de fecha 16 de octubre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 1 - Equipos para exteriores								
1	1	Grabador digital	Black Magic Design	USA	unidad	1	15.350.000	15.350.000
2	2	Convertidor de señales de video	Black Magic Design	USA	unidad	1	10.829.000	10.829.000
3	3	Filmadora digital - Cámara Exterior	SONY	JAPON	unidad	3	11.011.000	33.033.000
4	4	Trípodes	MANFROTTO	ITALIA	unidad	3	3.457.000	10.371.000
5	5	Micrófono solapero	SENNHEISER	ALEMANIA	unidad	3	5.568.640	16.705.920
6	6	Micrófono con cable	SENNHEISER	ALEMANIA	unidad	2	1.235.000	2.470.000
7	7	Reflector de montaje para cámara	NANGUAN	CHINA	unidad	3	1.524.000	4.572.000
8	8	Monitor LED - 22"	IKEGAMI	JAPON	unidad	1	9.948.500	9.948.500
9	9	Auricular	SONY	JAPON	unidad	3	975.300	2.925.900
							TOTAL LOTE 1	**106.205.320**
LOTE 2 - Cámaras robóticas								
1	1	Filmadora digital - Cámaras Robóticas HD	SONY	JAPON	unidad	4	38.220.000	152.880.000
2	2	Joystick	SONY	JAPON	unidad	1	17.676.750	17.676.750
3	3	Monitor LED - 22"	IKEGAMI	JAPON	unidad	1	9.948.500	9.948.500
							TOTAL LOTE 2	**180.505.250**
LOTE 4 - Equipos de sonido para shows en vivo								
1	1	Consola de canales o multicanales - de 32 canales	YAMAHA	CHINA	unidad	1	8.758.000	8.758.000
2	2	Equalizador - de 31 bandas estéreo	DBX	CHINA	unidad	2	4.255.000	8.510.000
3	3	Rack	SHAMSONIC	CHINA	unidad	1	2.300.000	2.300.000
4	4	Amplificador de sonido	BEHRINGER	CHINA	unidad	3	2.855.000	8.565.000
5	5	Micrófono Inalámbrico	SENNHEISER	ALEMANIA	unidad	4	3.578.575	14.314.300
6	6	Micrófono solapero	SENNHEISER	ALEMANIA	unidad	2	3.250.000	6.500.000
7	7	Micrófono con cable	SENNHEISER	ALEMANIA	unidad	10	475.000	4.750.000
8	8	Micrófono con cable - Kit de micrófonos para percusión	SENNHEISER	ALEMANIA	unidad	1	5.050.500	5.050.500
9	9	Micrófono con cable - ambientales para instrumentos de viento	SENNHEISER	ALEMANIA	unidad	8	965000	7.720.000

AW GALLERY S.R.L. Importación - Exportación
Tel.: 614 327
Email alan@aw-acousticdesign.com

PODER LEGISLATIVO DIRECTOR GRAL. ADMINISTRATIVO H. CAMARA DE DIPUTADOS

10	10	Pedestal para micrófono	FBT	ITALIA	unidad	20	245.700	4.914.000
11	11	Conversor externo - Cajas directas	WHIRLDWIND	USA	unidad	15	386.000	5.790.000
12	12	Reproductor de CD - Disquetera con lector MP3 y USB	APART	BELGICA	unidad	2	2.095.000	4.190.000
13	13	Monitor de audio - Monitores de piso de 15´´	FBT	ITALIA	unidad	4	3.827.000	15.308.000
14	14	Bafle con pedestal	FBT	ITALIA	unidad	4	3.827.000	15.308.000
						TOTAL LOTE 4		**111.977.800**
LOTE 6 - Equipos informáticos de edición								
1	1	Procesador	ORBAN	USA	unidad	1	9.927.000	9.927.000
						TOTAL LOTE 6		**9.927.000**
							Total Adjudicado	**408.615.370**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 408.615.370.-** (guaraníes cuatrocientos ocho millones seiscientos quince mil trescientos setenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los equipos solicitados correspondientes a todos los lotes, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en la central de "TV Cámara" en la Dirección General de Comunicaciones de la Honorable Cámara de diputados.

Incluyendo la implementación y capacitación, en la modalidad: llave en mano.

El pedido será realizado por medio de nota u orden oficial de la Dirección General de Administración y Finanzas como máximo dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.

La entrega se realizara en los 30 (treinta) días posteriores a la recepción de la nota u orden de solicitud oficial.

El periodo de pruebas técnicas experimentales está incluido en el plazo arriba señalado.

El Acta de Recepción Definitiva se suscribirá una vez que el contratista comunique la finalización de la instalación completa de los equipos adquiridos, y se haya realizado conjuntamente con los responsables de la Dirección General de Comunicaciones de la HCD, las pruebas técnicas y capacitaciones correspondientes.

PODER LEGISLATIVO - H. CAMARA DE DIPUTADOS - DIRECTOR GRAL. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

GALLERY S.R.L.
Importación - Exportación
Tel.: 614 327
Email alan@aw-acousticdesign.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

PODER LEGISLATIVO H. CÁMARA DE DIPUTADOS DIRECC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA DIRECTOR

GALLERY S.R.L. Importación - Exportación Tel.: 614 327 Email alan@aw-acousticdesign.com

Sr. Alan Norman Wood C.

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados